

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 5 7 9 /

EN CONCON, 10 de Julio 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Decreto Alcaldicio N°2354, de fecha 05 de octubre de 2016, que solicita licitar un suministro de arriendo de amplificación en formato pequeño, mediano y grande, solicitado por el Departamento de Evento, para las actividades que lo requieran.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°76, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-58-LE16, de fecha de publicación 24 de octubre de 2016.
- H. En apertura de ofertas, se registra la participación de seis ofertas, de los siguientes oferentes: Marco Antonio Aho Gimpel, RUT: 6.299.358-8, Sociedad Comercial Jorge Flores y Compañía Limitada, RUT: 76.180.056-6, Marketing & Eventos Claudio Andrés Pincheira Moran, RUT: 76.585.252-8 y Juan Alonso Fuentes Carvajal, RUT:16.917.588-8 (presenta tres ofertas).
- I. En evaluación de las ofertas, se verifica que el total de las ofertas presentadas, ofertan los servicios con valores elevados, en comparación a los valores de mercados, por lo cual se determina declarar inadmisibles el total de las ofertas recibidas.
- J. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-58-LE16, de fecha 02 de noviembre de 2016, con providencia alcaldicia, donde la Comisión de Evaluación, conformada por la Directora de DIDECO, Encargada de Eventos, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones Municipales, luego de evaluar las ofertas presentadas, recomendó desertar el proceso, y declarar inadmisibles las ofertas recibidas por no cumplir con lo solicitado.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública **2594-58-LE16**, denominada **"SUMINISTRO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN"** declarando inadmisibles las ofertas recibidas, según consta en acta de deserción:
 - Marco Antonio Aho Gimpel, RUT: 6.299.358-8.
 - Sociedad Comercial Jorge Flores y Compañía Limitada, RUT: 76.180.056-6.
 - Marketing & Eventos Claudio Andrés Pincheira Moran, RUT: 76.585.252-8.
 - Juan Alonso Fuentes Carvajal, RUT:16.917.588-8 (tres ofertas).

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/MLEG/EAO/NYP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DIDECO
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado